MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JAÉN - PERU
DIRECCIÓN DE DESARROLLO AMBIENTAL
DIVISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
CALLE SIMON BOLIVAR Nº 1520-4to piso TELEFAX (076) 433414 – CENTRAL TELF.(076) 503472
E- mail: gestionambientaljaen@yahoo.es
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

INFORME Nº 011-2013/MPJ/D.DA/DGA-RR.NN/J

PARA : Ing. Msc. Vitoly Becerra Montalvo
Director de Desarrollo Ambiental de la MPJ

De : Ing. José del Carmen Rubio Latorre
División Gestión Ambiental y Recursos Naturales de la MPJ

REF: INFORME 007-2013-MPJ-DDA/DGA-RRNN
RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°049-2012-MPJ-DDA.

Asunto: **INFORME DE SEGUIMIENTO A RESOLUCION DIRECTORAL**

Fecha: Jaén, 04 de Febrero 2013

Por intermedio del presente me dirijo a usted para informar del seguimiento realizado a la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°049-2012-MPJ-DDA, el cual paso a detallar:

ANTECEDENTES

Que con fecha 16 de Enero del 2012, EL Sub Gerente de la División de Comercialización y Licencias remite el Informe N° 010-2012-DDA/DCLF en la que se indica que mediante denuncia verbal formulada por Karin Castillo Cumbia, personal de la Dirección de Desarrollo Ambiental, División de Comercialización y Licencias de Funcionamiento, Policía Municipal y Salud Ambiental de Fila Alta se constituyeron al Inmueble ubicado en la calle Túpac Yupanqui N° 442 – III Etapa Fila Alta, donde se verifico que en el fondo del corral de propiedad de la Sra. Reyna Vera Terrones existe una porcina grande, indicándole a la propietaria que la crianza de porcinos se encuentra prohibido dentro del radio urbano, brindándole un plazo perentorio hasta el 31 de enero del 2012, para que erradique en forma definitiva a la porcina.

Con fecha 21 de febrero del 2012, la Sra. Vicenta Cumbia Huatangari identificada con DNI N° 27679133, solicita disponer una inspección ocular en su domicilio dado que su colindante la Sra. Reyna Vera Terrones, viene ocasionando perjuicios a sus paredes debido a las filtraciones de agua provenientes de su corral.

Con fecha 13 de marzo del 2012 el jefe de la División de Gestión Ambiental y Recursos Naturales de la MPJ, presenta el Informe N° 027-2012/MPJ/D.DA/DGA.RR.NN/J, en el mismo que concluye que la Sra. REYNA VERA TERRONES, con domicilio ubicado en la calle Túpac Yupanqui N° 422 – III Etapa Fila Alta, ha incumplido la norma municipal DECRETO DE ALCALDIA N° 024-95-MPJ que establece la **prohibición de criar cerdos**

en el interior de las viviendas del radio urbano de la ciudad de Jaén, habiendo cometido infracción que es sancionada con multa y con medidas complementarias de decomiso.

Con fecha 07 de mayo del 2012 se recepciona el Informe Legal N° 189-2012-MPJ/OAJ, el mismo que indica las normas aplicables en materia de sanción y su debido procedimiento

Con fecha 17 de mayo del 2012, se emite la Notificación s/n, siendo recepcionada por la Sra. REYNA VERA TERRONES el día 24 del mismo mes y año, con la cual se le otorga un plazo de 05 días hábiles de notificada para que cumpla con presentar los descargos, en virtud a lo dispuesto en materia de sanción y al debido procedimiento establecido en la Ordenanza N° 009-97-MPJ "Régimen de Aplicación de Sanciones – RAS".

Con fecha 03 de setiembre del 2012 se aprueba la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 049 - 2012-MPJ-DDA., la misma que resuelve la erradicación definitiva de los porcinos en un plazo máximo de 5 días hábiles de notificada la presente resolución con el apercibimiento de imponer la multa de 10% de la Unidad Impositiva Tributaria.

Con fecha 31 de enero del 2013 se suscribe el ACTA DE INSPECCIÓN OCULAR N° 007-2013-MPJ, después que personal de la División de Gestión Ambiental y Recursos Naturales supervisara la propiedad del administrado para constatar el cumplimiento de la Resolución Directoral N° 049 -2012-MPJ-DDA.

Con fecha 31 de enero del 2013, el personal de la División de Gestión Ambiental y Recursos Naturales emite el Informe N° 007-2013/MPJ/D.DA/DGA-RR.NN, en donde se concluye que en la vivienda del administrado ya no se crían cerdos por lo que la Sra. REYNA VERA TERRONES, viene acatando lo dispuesto en el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 049 -2012-MPJ-DDA.

DE LA INSPECCIÓN:

Participaron de la diligencia el personal Técnico de la División de Gestión Ambiental y Recursos Naturales, los mismos que informan lo siguiente:

- En la vivienda ubicada en la calle Túpac Yupanqui N°422-III Etapa Fila Alta de propiedad de la Sra. Reyna Vera Terrones ya no existe la crianza de porcinos, cumpliendo con la erradicación definitiva de los porcinos de acuerdo a lo indicado en el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 049 -2012-MPJ-DDA.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

CONCLUSIONES:

Que tomando en cuenta las investigaciones realizadas y las pruebas documentales que se encuentran incorporadas al expediente administrativo, se ha llegado a establecer que la señora **REYNA VERA TERRONES** en su condición de ADMINISTRADO por criar 01 porcino en su vivienda ubicada en la calle Túpac Yupanqui N°422 - III Etapa Fila Alta, en la actualidad en el lugar indicado ya no existe el criadero de porcinos, cumpliéndose con la erradicación definitiva de los porcinos conforme a lo dispuesto en el artículo 1° de la Resolución Directoral N°049-2012-MPJ-DDA.

RECOMENDACIONES:

- Al haberse cumplido con la erradicación definitiva de la crianza de porcinos se recomienda proseguir con el archivamiento del caso seguido a la Sra. REYNA VERA TERRONES
- En caso de que el administrado reincida en la infracción de crianza de porcinos en el radio urbano de la ciudad de Jaén se recomienda hacerse efectivo el apercibimiento de la multa del 10% de la UIT estipulado en el artículo 1° de la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°049-2012-MPJ-DDA., de forma inmediata sin tener que proseguir el proceso investigatorio.

- Derivar copia del presente informe al infractor, Alcaldía, Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica, Dirección de Desarrollo Económico Local, policía municipal.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y fines.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAEN
DIRECCION DESARROLLO AMBIENTAL
Ing. M. Sc. Vitoly Becerra Montalvo
DIRECTOR

Cc:
Archivo